MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00379

Usuario Pago: ARAMIREZ 465

Fecha de Pago: 06-03-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA ,Id: 1036924857

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-085-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago
TRXAR

Doc. Ref. : 122

Vlr Bruto: 3,263,500.00 **Vlr Deducc.:** 221,918.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,041,582.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	64721003836	T06marzo	MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA ,Id:	$3,041,582.00
				Total:	**$3,041,582.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,263,500	$65,270	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,263,500	$130,540
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,263,500	$26,108				
TOTAL Deducibles:			**$221,918.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-465

Usuario Ordenó
SMONTES

Fecha/Estado
05/03/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-085-2026

PAGADO A: MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA ,Id: 1036924857

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-085-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 122

Vlr Bruto: 3,263,500.00 **Vlr Deducc.:** 221,918.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **3,041,582.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
129	122	1.2.3.2.07	15	2.3.2.02.02.009.13.06	Fomento al cuidado y bienestar animal (060402)	$3,263,500.00

TOTAL: **$3,263,500.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$3,263,500	$65,270	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$3,263,500	$130,540
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$3,263,500	$26,108				

TOTAL Deducibles: **$221,918.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, marzo 05 de 2026 465
Señor: Secretara de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Segundo pago al PS-085-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

Periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026

Beneficiario: DEISY NATALIA MARTÍNEZ RINCÓN

Cedula o Nit: 1.036.924.857

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.06 Fomento al cuidado y bienestar animal (060402)	**Valor: $3.263.500**
TOTAL	**Valor: $3.263.500**

Cordialmente,

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 19 de enero de 2025
Señor: Secretaría De Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

BENEFICIARIO: DEISY NATALIA MARTÍNEZ RINCÓN

CC: 1.036.924.857

CDP:

Valor: $17.622.900

Artículo: 2.3.2.02.02.009.13.06 – FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL

TOTAL: **Valor:** $17.622.900

Cordialmente,

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

4

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 122

Fecha Impresión: 19-Jan-2026 **Fecha Compromiso:** 19/01/2026 10:19:55 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-085-2026	1036924857	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON	**17,622,900.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	19/01/2026 10:19:55	17,622,900.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
129	1.2.3.2.07	15	**2.3.2.02.02.009.13.06**	Fomento al cuidado y bienestar animal (060402)	17,622,900.00
				Total:	**17,622,900.00**

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS 085 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
NIT O C.C:	1.036.924.857
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900.) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 129 **FECHA**: 09 de Enero 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.13.06 **NOMBRE**: FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL. **VALOR**: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900.)
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO**: 122 **FECHA**: 19 Enero de 2026 **RUBRO**: 2.3.2.02.02.009.13.06 **NOMBRE**: FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL. **VALOR** DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900.)
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, Y DOCE (12) DÍAS SIN SUPERAR EL 30 DEJUNIO DE 2026
FECHA:	
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 02 DEL 13 Enero 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "**EL MUNICIPIO**" o "**EL CONTRATANTE**" de una parte; y **DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON** identificada con cédula de

ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Brindar acompañamiento y apoyo técnico como auxiliar veterinaria para realizar las acciones en pro de la salud y bienestar animal del municipio de El Peñol.**TERCERA:** DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900.), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** Un primer pago por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.305.400), pagadera el último día de enero de 2026 y otros cinco pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($3.263.500) pagadera el último día de cada mes entre los meses de febrero y junio en conformidad con la planeación financiera de la secretaria de hacienda+. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno

consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	129
FECHA	09 DE ENERO 2026
RUBRO	2.3.02.02.009.13.06
NOMBRE	FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.
VALOR	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900)
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	122
FECHA	19 DE ENERO 2026
RUBRO	2.3.02.02.009.13.06
NOMBRE	FOMENTO AL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.
VALOR	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900)

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de cinco (05) meses, y doce (12) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de junio de 2026. para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol. 2.Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones. 3. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción. 4.Realizar el acompañamiento a las jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio. 5. Apoyar a las reuniones de la junta defensora de animales JDA 6. Realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural. 7. Apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días. 8. Disponibilidad fines de semana para urgencias médico veterinarias.9 Apoyo a el cuidado de caninos y felinos a cargo de la

secretaria.10Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.**NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo

las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación

del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en

reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las

partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de La Secretaria de Desarrollo rural y Medio Ambiente, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Rocío Martínez Zapata *Auxiliar Administrativa*	
Revisado por	Sara Valentina Giraldo Restrepo Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Sara Giraldo Restrepo
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesora Jurídica Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**CÓDIGO:** F-ABS-03
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 4

CONTRATISTA	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
CÉDULA	1.036.924.857
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOSCOMO TECNICO EN AUXILIAR VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES Y DOCE (12) DIAS
VALOR	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol.	Nro. Acompañamientos programados/sobre Nro. de Acompañamientos realizados	Acompañar todas las atenciones médicas veterinarias que se soliciten en la secretaria.	15%
2. Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones.	Nro. Divulgaciones y Publicidad programados/sobre Nro. Divulgaciones y publicidad realizadas	6	10%

3. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción.	Nro. Seguimientos a Animales en adopción programadas/ Sobre Nro. de Seguimientos a Animales en adopción realizados.	Apoyar todos los seguimientos y monitoreos que se soliciten en la secretaria	10%
4. Realizar el acompañamiento a las jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio.	Nro. jornadas de vacunación programadas/Sobre Nro. de jornadas de vacunación realizadas.	5	10%
5. Apoyar a reuniones programadas de la junta defensora de animales JDA	Nro. Fortalecimientos y reuniones de la JDA programas/sobre el Nro. de Fortalecimientos y Reuniones de la JDA realizadas.	1	5%
6. realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural.	Nro. de jornadas de salud programas /sobre Nro. de jornadas de salud programas asistidas	4	15%
7. apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días	Nro. ferias de ganado programas/sobre Nro. de ferias de ganado realizadas	13	5%
8. Disponibilidad fines de semana para urgencias médico veterinarias.	Nro. Disponibilidades para urgencias programas/sobre Nro. de Disponibilidades para urgencias realizadas.	Tener la disponibilidad al 100% requerida para las urgencias requeridas de caninos y felinos,	5%

		requeridas desde la secretaria	
9. Apoyo a el cuidado de caninos y felinos a cargo de la secretaria.	Nro. De cuidados programadas/ sobre Nro de Cuidados realizadas.	Realizar el 100% el apoyo del cuidado de los caninos y felinos.	5%
10. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Nro. de actividades programas/sobre Nro. de actividades realizadas	Realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato	15%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	= Seis(06) pagos	5%

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la			

ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo			

Natalia Martinez

NATALIA MARTINEZ RINCON
CC: 1.036.924.857
FECHA:

Sara Giraldo Restrepo

Vo. Bo. SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

FECHA DEL INFORME	05 Marzo de 2026	**CONTRATISTA**	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Prestación de servicios Nro. PS-085-2026	**TIEMPO DE SERVICIO**	Del 01 de febrero al 28 febrero de 2026
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	**SUPERVISORA**	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1 Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol.	Nro. Acompañamientos realizados/sobre Nro. de Acompañamientos programadas	Acompañar todas las atenciones médicas veterinarias que se soliciten en la secretaria.	100%	100%	**02/02/2026:** Visita técnica de maltrato animal a una alpaca en la vereda Guamito sector la réplica.  **02/02/2026:** Acompañamiento al médico veterinario a atención de canino en la vereda La Cristalina

					 **02/02/2026:** Corte de uñas a canino en el Sector 2  **04/02/2026**: Revisión a felino con

					amputación en la pata trasera en el barrio Conquistadores.  **04/02/2026:** Acompañamiento al médico veterinario para chequeo reproductivo en la vereda La Meseta. 

					06/02/2026: Visita técnica al albergue de Sandra Vallejo para corte de uñas, chequeo medico veterinario y inventario de plan sanitario en la vereda Palmira.  **10/02/2026:** Esterilización de 5 felinos en el consultorio mall monte cielo. 

					12/02/2026: Se realizo visita técnica a la señora Sandra Vallejo, para iniciar tratamiento 4 caninos con parvovirus.  **19/02/2026:** Se realizo Esterilización a felina en la vereda Palmira.  **20/02/2026:** Se realizo esterilización a felino

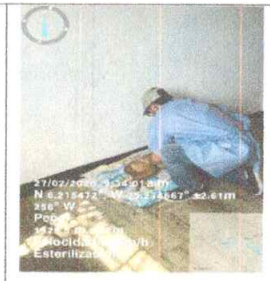
F

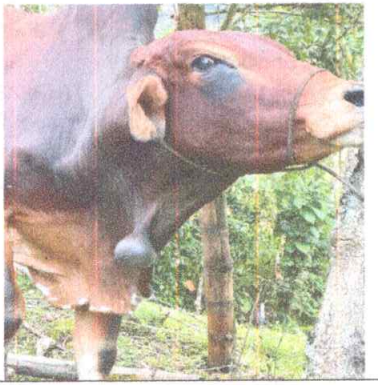
					en el consultorio mall montecielo.  **20/02/2026**: Se realizo visita en la vereda bonilla por cuestión de envenenamiento.  **20/02/2026**: Se atendió emergencia en la vereda el santo (sector Chagualal).

					 **20/02/2026:** Acompañamiento al médico veterinario para chequeo reproductivo en la vereda El Uvital. 

					20/02/2026: Se realizo visita técnica de seguimiento a la señora Sandra Vallejo, para iniciar tratamiento 2 caninos con parvovirus.  **20/02/2026:** Se realizo visita técnica al canino Drago en el Sector 3 

					25/02/2026: Se Realizo visita de Maltrato animal en el barrio la Esperanza.  **26/02/2026:** Se realizo jornada de esterilizaron en la vereda el carmelo.  **27/02/2026:** Se realizo esterilización de 3 caninos en el mall montecielo.

					 **28/02/2026:** Se realizo cirugía de canino en hematoma en la oreja derecha.  **28/02/2026:** Esterilización de felina en el barrio Conquistadores.

					 **28/02/2026:** Se realizo cirugía a bovino por hematoma en la vereda La Meseta. 

1.2. Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones.	Nro. Divulgaciones y Publicidad realizadas /sobre Nro. Divulgaciones y publicidad programadas	6	0	1	En este mes no se programaron divulgación y publicidad de adopciones.
1.3. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción.	Nro. Seguimientos a Animales en adopción realizadas / Sobre Nro. de Seguimientos a Animales en adopción programadas.	Apoyar todos los seguimientos y monitoreos que se soliciten en la secretaria	100%	100%	25/02/2026: Se realizo entrega de canino en adopción en la vereda a Santa Inés a la señora Amparo Bedoya. 
1.4. Realizar el acompañamiento a las	Nro. jornadas de	5	0	0	En este mes no se programaron jornadas de

jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio.	vacunación realizadas /Sobre Nro. de jornadas de vacunación programadas.				vacunación antirrábica.
1.5. Apoyar a reuniones programadas de la junta defensora de animales JDA	Nro. Fortalecimientos y reuniones de la JDA realizadas /sobre el Nro. de Fortalecimientos y Reuniones de la JDA programadas.	1	0	0	En este mes no se programaron reuniones de la JDA
1.6 Realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural.	Nro. de jornadas de salud realizadas /sobre Nro. de jornadas de salud programas programadas	4	0	0	En este mes no se programaron jornadas de bienestar animal
1.7. Apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días	Nro. ferias de ganado realizadas /sobre Nro. de ferias de ganado programadas	13	2	3	**05/02/2026:** Se realizó apoyo a la feria de ganado.

					 **19/02/2026:** Se realizo apoyo a la feria de ganado. 
1.8 Disponibilidad fines de semana para urgencias médico veterinarias.	Nro. Disponibilidades para urgencias programas/sobre Nro. de Disponibilidades	Disponibilidad Para todas las urgencias solicitadas en la secretaria.	100%	100%	**21/02/2026:** Se realizo apoyo a la señora Sandra Vallejo, en la vereda palmira por atención a canino en tratamiento.

	para urgencias realizadas.				 **21/02/2026:** Se realizo atención a urgencia en el barro la Esperanza, de canino agredido.

					 **22/02/2026:** Se realizo atención ha llamado para revisión de equino herido en el parque ecológico. 
1.9 Apoyo a el cuidado de caninos y felinos a cargo de la secretaria.	Nro. De cuidados programadas/ sobre Nro. de Cuidados	Apoyo a cuidados de caninos y felinos a cargo de la Secretaria	100%	100%	En este mes no se programaron cuidados de caninos y felinos de la secretaria.

	realizadas				
1.10. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato	Apoyar las actividades relacionadas con el objeto del contrato	Realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato	100%	100%	**12/02/2026**: Entrega de obras del proyecto PRISER COS-051-2025 en la vereda La Culebra.  **16/02/2026**: Se realizo clausura del proyecto PRISER en la vereda La Culebra.

					 **24/02/2026**: Se realizo capacitación para la jornada de esterilización en la vereda El Carmelo. 
2. OBLIGACIONES GENERALES					
2.1 Ejecutar el contrato en las	Nro. verificaciones	6	1	2	El contrato se ha ejecutado de acuerdo a las

oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	realizadas Nro. de pagos				condiciones adquiridas y propuesta presentada. Durante el desarrollo del contrato se ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por la supervisora del contrato.
2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.					Durante el desarrollo del contrato se han atendido las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Durante el desarrollo del contrato se ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
					Se realiza entrega de la planilla de pago de

2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					aportes a la seguridad social por el período de servicio.
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					Durante el desarrollo del contrato se ha participado activa y oportunamente de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad.
2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u					Durante el desarrollo del contrato se ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.

ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					

Natalia Martinez
DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
Contratista

Sara Giraldo Restrepo
VoBo. SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Supervisora

CONTRATISTA	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
CÉDULA - RUT	1.036.924.857
CONTRATO	PS-085-2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900.)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($17.622.900.)
DURACIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES, Y DOCE (12) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	CINCO (05) MESES, Y DOCE (12) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026.
SUPERVISOR	SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El día 05 de marzo de 2026, se procede a elaborar el informe de supervisión N° 02 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1 Brindar acompañamiento en la atención veterinaria de caninos y felinos del municipio de el peñol.

AVANCES: La contratista viene realizando un trabajo articulado con el médico veterinario en el área urbana y rural del municipio donde se viene atendiendo caso de

23

emergencias, realizando esterilizaciones, y todos los llamados que nos pide la comunidad con el tema animal.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2 Apoyar la divulgación y publicaciones de animales en situación de vulnerabilidad, rescates, adopciones.

AVANCES: La contratista este mes no programó divulgación de los animalitos en situación de vulnerabilidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3 Apoyar en el seguimiento y monitoreo de animales entregados en adopción.

AVANCES: La contratista este mes realizo una adopcion a entrega de canino en adopción en la vereda a Santa Inés a la señora Amparo Bedoya.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4 Realizar el acompañamiento a las jornadas de vacunación antirrábicas en el sector urbano y rural del municipio.

AVANCES: La contratista este mes no programo jornadas de vacunación antirrabicas.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5 Apoyar a reuniones programadas de la junta defensora de animales JDA.

AVANCES: La contratista Durante no programo reuniones de la JDA.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.6. realizar jornadas de salud animal en el área urbana y rural.

AVANCES: La contratista este mes no programo jornadas de bienestar animal.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.7 Apoyar la feria de ganado municipal los jueves cada 15 días.

AVANCES: En este mes la contratista acompañó a ferias de ganado el día 02/06/2026 y 19/02/2026 a la feria de ganado.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
El contratista realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato

1.8 Disponibilidad fines de semana para urgencias médico veterinarias.

La contratista este mes atendio 3 urgencias medicas veterinarias

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado
El contratista realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato

1.9 Apoyo a el cuidado de caninos y felinos a cargo de la secretaria.

La contratista este mes no programó el cuidado de caninos y felinos a cargo de la secretaria.

1.10 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES: El contratista realizar el 100% de las actividades encargadas por el supervisor del contrato

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1.	*100%*	*100%*	*100%*
1.2.	*6*	*0*	*1*
1.3.	*100%*	*100%*	*100%*
1.4.	*5*	*0*	*0*
1.5.	*1*	*0*	*0*
1.6.	*4*	*0*	*0*

24

1.7.	***13***	***2***	***3***
1.8	***100%***	***100%***	***100%***
1.9	***100%***	***100%***	***100%***
1.10	***100%***	***100%***	***100%***

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: El contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a las condiciones adquiridas y propuesta presentada.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.

AVANCES: El contratista ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimiento realizadas por la supervisora del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista ha mantenido reserva de la información suministrada para el desarrollo del objeto contractual.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
83057337	ENERO	02/02/2026	$1.305.400	$1.705.905	$138.700	$177.500	$11.600
83378909	FEBRERO	25/02/2026	$3.263.500	$1.750.905	$218.900	$280.200	$18.300

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: El contratista participa activa y oportunamente de las actividades, reuniones y eventos programados por la entidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: El contratista ha informado oportunamente cualquier situación anormal que afecte el normal desarrollo del contrato.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.	*6*	*1*	*2*
2.			
3.			

25

4.			
5.			
6.			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
Del 19 al 30 de enero de 2026	2026-185	2026-00155	16-02-2026	$1.305.400

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

NOTA: *Que en la solicitud de reserva presupuestal se cometió un error involuntario dejando como fecha el día 19 de enero del año 2025, cuando el correcto es el 19 de enero del año 2026, así mismo en los estudios previos, en el contrato y en el acta de inicio se cometió un error involuntario en la articulación digitando el número del rubro como 2.3.02.02.009.13.06, cuando el correcto es 2.3.2.02.02.009.13.06.*

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP # 129	*09/01/2026*	*2.3.2.02.02.009.13.06*	*Fomento al cuidado y bienestar animal*	*$17.622.900*
CRP # 122	*19/01/2026*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$17.622.900
Adiciones	*NA*

Valor total del contrato	$17.622.900
Valor Acta Pago # 01	*$1.305.400*
Valor Acta Pago # 02	$3.263.500
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$4.568.900
Porcentaje de avance financiero	25.92%
Valor por pagar	$13.054.000

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON, identificado con cédula 1036924857, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

Sara Giraldo Restrepo

SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Supervisora del Contrato

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-25, 11:06:18 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
CEDULA CIUDADANIA	CC 1036924857
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8900566453 / 83378909
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	83378909
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 552.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 218.900	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 18.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 35.100	$ 0
			SubTotales:	$ 552.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 552.500

VBo
Garavito R

27

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP8704

Fecha: 05/03/2026
Proveedor: MARTINEZ RINCON DEISY NATALIA
Nit: 1036924857
Dirección: Cod Postal 05 : VEREDA LA CULEBRA - EL PEÑOL
Teléfono: 3122160327 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO PS-085-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO EN AUXILIAR VETERINARIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES	3,263,500.00	3,263,500.00

TOTAL:	3,263,500.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	3,263,500.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764106581362 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 8601 HASTA LA 10000

28

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir

Ejecución del Contrato

(•) Porcentaje () Recepción de artículos

Crear Plan | Cancelar Plan | Rec

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real
•	PRIMER PAGO PS-085-2026	4/03/2026 9:00 PM *(UTC -5 horas)*	7,40	11/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	7,40

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	AP8552	12/02/2026 6:14 AM *(UTC -5 horas)*	11/02/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	1.305.400 COP	1.305.400 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	17.622.900,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	1.304.094,60 COP	7,4%	-
Valor facturado:	1.305.400,00 COP	7,41%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	1.305.400,00 COP	7,41%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	16.317.500,00 COP	92,59%	-
Valor pendiente de entrega:	16.318.805,40 COP	92,6%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borr

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	PS-085-2026
Orden de pago	2026-00155
Tipo de pago	Pago Normal
Concepto / Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR VETERINARIA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nombre contratista	DEISY NATALIA MARTINEZ RINCON
Identificación del contratista	1036924857
Fecha de Pago	2026-02-16
Valor total bruto	$ 1.305.400

COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2026-00155	2026-02-16	$ 1.305.400	$ 88.767	$ 1.216.633

REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCI
2.3.2.02.02.009.13.06	122	129	$ 17.622.900	$ 1.305.4(

REGISTROS / PAGO

30

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No hay datos					

ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
PAGO 1 PS-085-2026	2026-03-10	Comprobantes de egreso (Pagos)
PAGO 1 PS-085-2026	2026-03-10	Orden de Pago
PAGO 1 PS-085-2026	2026-03-10	Factura y/o Cuenta de Cobro
PAGO 1 PS-085-2026	2026-03-10	Informe de Interventoría para el Pago Específico

Copyright © 2026 Contraloría General de Antioquia. Todos los derechos reservados